

MIÉRCOLES, 28 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 247

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2016-11304 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Ribamontán al Mar, 20 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

2016/11304